



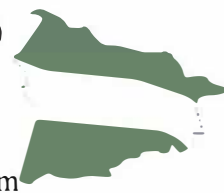
MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871

Email: muniraul0710@hotmail.com



RESOLUCIÓN I.M. Nº 278/25

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA GONZALEZ GROUP – COMPASA CON RUC Nº 4.553.344-0, REPRESENTADO POR EL SR. JUAN CARLOS GONZALEZ SOTTO, “LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 01/2025 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO”, CON ID Nº 460.465”.-----

Raúl Arsenio Oviedo, 04 de marzo de 2025.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 01/2025 elevado a este Despacho, en fecha 25 de febrero del cte. en el proceso del Llamado a “LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 01/2025 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO”, CON ID Nº 460.465” y,-----

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen del Comité de Evaluación Nº 01/2025 ha analizado los documentos presentados en el proceso del Llamado a “LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 01/2025 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO”, CON ID Nº 460.465”.-----

Que, el comité de Evaluación, en cumplimiento del art. 54 de la Ley 7021/22, ha analizado y ha recomendado la adjudicación a la empresa GONZALEZ GROUP – COMPASA con RUC Nº 4.553.344-0, representado por el Sr. Juan Carlos González Sotto por ajustarse a los requerimientos solicitados por la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo.-----

En atención a que el presente proceso no cuenta con la cantidad mínima de oferentes, se menciona que la adjudicación se dará bajo expresa responsabilidad de la Máxima Autoridad.

Que, en el art. 55 de la Ley Nº 7021/22, dispone que la convocante teniendo como base el informe de evaluación adjudicará al participante que presente las documentaciones requeridas por la convocante, que cumpla con la condiciones legales y técnicas y que tenga la capacidad para ejecutar el contrato.-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO EN USO DE SUS DERECHOS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY RESUELVE:

ART. 1º AUTORIZAR: la adjudicación a la firma GONZALEZ GROUP – COMPASA con RUC Nº 4.553.344-0, representado por el Sr. Juan Carlos González Sotto por la suma de Gs. 249.100.500 (guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones cien mil quinientos), para la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO”, CON ID Nº 460.465”.-----

ART. 2º SUSCRIBIR: con las firmas adjudicadas los contratos correspondientes.-----

ART. 3º REMITIR: copia de la presente Resolución a la Unidad Operativa de Contrataciones.-----

ART. 4º COMUNICAR: a quienes corresponda y una vez cumplida archivar.-----



Lic. Javier González Gamarra
Secretario General



Lic. Jorge Antonio Solís Godoy
Intendente Municipal